

Don nicolas de vallareda don fran. cas lo

per de camara Regi. de cast.



Reyendo y don Ro de torres m. l. r. como juo
boreas juo Carrero juo Luis de janes Diego de
que de iu nros diego fernan de b del cas cillo
Jurados y asi juntos a los daron losi juentes

Toda la leyen
Dygon de den
A hono naimaz

Presente titulo de su mag. En que no bra a drian
denar las gor las jento mayor de cam. l. n. de este
mi no firmado de la real firma de fernando de don
fernando de b del contreras suscriptorio se data en
quin de mayo de don de legoren mudos seruit de los gor
al dudo la gita don an. de nar. Va. b. y la i. alliendo lo
de de bido con el respecto de la venia de vide lo man
de se tras la de ient lib. o de la ca. reales

Case Por. de bido de la cil dos el tenr don diego
junteron gor. al vros ends en ferno

Entraron los 11 don fernando sandoval don g. de bora
Oarro don fernan de galaga don miguel de boria es tuen
deleloz don ju. de ler dona don fran. de gueri juo de
yerra Regidoro juo moreas juo los juaelozos
y fran. de bido de torres Jurados.

Medanata
Proposicion
de la corte

el feno corrigido de lo. estando la carta
se merced gor. el mus de la turo des teo no bino a
el tain de bido fil. ma. la. o. de de el feno. don g. de bora
de contreras y dor en la real de an. l. l. de jerna
da y sus congar de la real de an. l. l. de jerna
por el feno. don g. de bora m. l. de la del consejo de
sumo. Para lo que de bido. No bra de de
La media anata y todos los d. fijos de la
gajar la con for m. dad de la ca. de. de nos
y man de los de su mag. y presente su ca